

EXPTE. H.C.D. N° 29.565/10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 28/09/11.-
ORDEN DEL DIA N° 015/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.565/10, mediante el cual el Señor Antacle, Luís Carlos solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 21, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.960/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 1915-2.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Antacle, Luís Carlos D.N.I. N° 11.802.848, correspondiente a la Partida Municipal N° 1915-2, por el período comprendido desde el 2007/2 al 2010/6 y los bimestres 2006/1 y 2006/2, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

Promulgación observada Decreto N° 3159
17/11/2011